



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONCIERTO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN MATERIA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE:

ALFONSO MURILLO VILLAR
Rector Magnífico de la Universidad de Burgos

VOCALES:

ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO
Directora General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud

TEÓFILO LOZANO YAGÜE
Gerente de Salud del Área de Burgos

MIGUEL ÁNGEL ORTIZ DE VALDIVIELSO
Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos

CARMEN IBÁÑEZ RODRÍGUEZ
Gerente de Atención Primaria de Burgos

MANUEL PÉREZ MATEOS
Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad de Burgos

FERNANDO LARA ORTEGA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos

MARÍA PILAR ANTOLÍN DE LAS HERAS
Coordinadora del Grado en Enfermería por la Universidad de Burgos

SECRETARIO:

NICOLÁS A. CORDERO TEJEDOR
Coordinador de Grados y Másteres de la Universidad de Burgos

Asisten con voz y sin voto:

SANTIAGO RODRÍGUEZ MERINO
Gerente del Hospital de Aranda de Duero

ARSENIO BESGA HERNANDO
Gerente del Hospital de Miranda de Ebro

En Burgos, a dieciocho de marzo de dos mil quince a las doce horas y cincuenta minutos, da comienzo la reunión de la *Comisión Mixta del Concierto Específico de Colaboración ente la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Burgos en materia docente y de investigación en Ciencias de la Salud*, previa convocatoria de sus miembros, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad de Burgos, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

La reunión se desarrolla de acuerdo a los puntos del Orden del Día, previamente comunicado a los miembros de la Comisión:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta se aprueba por asentimiento.

2.- Informe del Presidente.

El Rector informa sobre la culminación del proceso de integración de la Escuela de Enfermería en la Universidad de Burgos y la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Departamento de Ciencias de Salud para apoyar dicha integración. Indica que el proceso de selección de profesorado asociado para el Grado en Enfermería se ha visto dificultado porque, en ocasiones, la información recibida por la Universidad sobre la concesión de compatibilidad para ocupar una de estas plazas a personal de SACyL no ha coincidido con la remitida al interesado. También informa de que se ha presentado una solicitud de modificación del citado grado para recoger la nueva situación y solventar problemas en los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación del mismo.



Por otro lado, el rector informa de la aceptación del Dr. D. Luis Rojas Marcos de la distinción Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Burgos aprobado por Consejo de Gobierno a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3.- Actualización del convenio específico de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y la Universidad de Burgos.

El Vicerrector expone la necesidad de actualizar el contenido del convenio específico en los siguientes aspectos:

- Cláusula Cuarta. Apartado 2.- Actualizar los Centros y Departamentos que la UBU destina al cumplimiento de los objetivos señalados:
 - Sustituir “Escuela de Enfermería de Burgos (Enfermería), Facultad de Humanidades y Educación (Terapia Ocupacional) y Departamento de Ciencias de la Educación” por “Facultad de Ciencias de la Salud y Departamento de Ciencias de la Salud”.
- Cláusula Quinta. Apartado II.- Cambiar la redacción del primer párrafo por la siguiente:
 - “Los profesionales sanitarios participarán en la impartición de prácticas clínicas de titulaciones universitarias oficiales (como colaboradores en formación práctica) sin que ello suponga vinculación o relación laboral alguna con la Universidad de Burgos.”
- Cláusula Octava. Apartado A- Actualizar los representantes de la UBU en la Comisión Mixta
 - Cambiar “Decano de la Facultad de Humanidades y Educación (que ha dejado de existir), suplido por el Vicedecano de dicha Facultad designado por aquella” por “Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, suplido por el Secretario de esta Facultad”.
 - Cambiar “Coordinador de Grado en Terapia Ocupacional suplido por el secretario de la Comisión de Titulación Titulación en Terapia Ocupacional” por “Coordinador del Grado en Enfermería suplido por el Coordinador del Grado en Terapia Ocupacional”.

Los cambios se aprueban por asentimiento. En relación a la modificación de la cláusula quinta, la Directora General manifiesta su intención de remitir un escrito a los trabajadores sanitarios de SACyL recordándoles las obligaciones docentes asociadas a sus puestos de trabajo.

4.- Actualización de los miembros del grupo técnico de apoyo al seguimiento y mejora de las prácticas en ciencias de la salud.

El Vicerrector manifiesta la necesidad de renovar todos los miembros del grupo pertenecientes a la Universidad tras la integración de la Escuela de Enfermería. Propone los siguientes:

- El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, suplido por la Secretaria de la misma.
- La Coordinadora del Grado en Enfermería.
- El Coordinador del Grado en Terapia Ocupacional.

La renovación se acepta por asentimiento.



5.- Aprobación de plazas para la realización de prácticas clínicas en las instituciones sanitarias por estudiantes de los Grados en Enfermería y en Terapia Ocupacional.

El Decano presenta las necesidades para el curso 2015-16:

- Grado en Enfermería: Plazas para 60 alumnos para cada una de las cinco asignaturas de Prácticas Externas (el calendario de las mismas aparece recogido en el Anexo I a esta acta).
- Grado en Terapia Ocupacional: Plazas para 65 alumnos para cada una de las dos asignaturas de Prácticas Externas (el calendario de las mismas aparece recogido en el Anexo II a esta acta).

Las plazas se aprueban por asentimiento.

6.- Solicitud de la Universidad de una plaza de profesor titular de universidad vinculada a ciencias de la salud.

El Vicerrector expone la necesidad de mejorar la cualificación académica del profesorado del Grado en Enfermería y explica las graves dificultades para hacerlo a causa de la tasa de reposición fijada por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Por ello solicita una plaza de titular de universidad vinculada al amparo del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias, modificado por Real Decreto 644/1988, de 3 de junio y por Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Asimismo, detalla las funciones y dedicación horaria fijada en la normativa para plazas vinculadas.

La Directora General reconoce la necesidad y accede a la petición, con la condición de que la plaza sea en un área relacionada con la enfermería y de que el perfil de la misma sea aprobado por la Comisión mixta.

7.- Solicitud de la Universidad de plazas de profesor asociado sanitario.

El Vicerrector solicita 40 plazas de PRAS 3+3 equivalentes a periodos trimestrales con la siguiente distribución:

- 12 PRAS 3+3 trimestrales en el área de Enfermería para atención primaria.
- 12 PRAS 3+3 semestrales (equivalentes a 24 trimestrales) en el área de enfermería en el Hospital Universitario de Burgos.
- 1 PRAS 3+3 anual (equivalente a 4 trimestrales) en el área de enfermería en el Hospital Universitario de Burgos para la coordinación de la actividad docente global del hospital.

La solicitud se aprueba por asentimiento

8.- Acuerdo de colaboración entre la Universidad y el Hospital Universitario de Burgos para la realización de un programa de doctorado en ciencias de la salud.

El Vicerrector expone la necesidad de formar investigadores en la nueva Facultad de Ciencias de la Salud y anuncia la intención de presentar un programa de doctorado en ciencias de la salud,



UNIVERSIDAD DE BURGOS

solicitando la colaboración del Hospital Universitario de Burgos. Tras varias intervenciones, se aprueba la iniciativa pero con la inclusión en la misma no solo del hospital mencionado sino de toda el Área de Salud de Burgos.

9.- Ruegos y preguntas

No se realizan ruegos ni se formulan preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarentaiún minutos.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Alfonso Murillo Villar

Nicolás A. Cordero Tejedor.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
Facultad de Ciencias de la Salud

PRÁCTICAS EN ENFERMERÍA
Necesidades de la Titulación

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Pr. Ext I: 60 alumnos						60 plazas durante 20 días HUBU (23/feb a 20/mar)*					
Pr. Ext II: 60 alumnos				60 plazas durante 35 días HUBU (02/dic a 10/feb)*							
Pr. Ext III: 60 alumnos									60 plazas durante 35 días HUBU (04/may a 26/jun)*		
Pr. Ext IV: 60 alumnos	30 plazas en Centros de Salud / 30 plazas en HUBU 80 días (40 días C.Salud/40 días HUBU: UCI, Urg.) (15/sep a 10/feb)*										
Pr. Ext V: 60 alumnos						60 plazas durante 60 días HUBU (Quirófano, Unidades HUBU) (20/feb a 05/jun)*					

* Las fechas que se citan son aproximadas (curso 2014/2015). Se adaptarán al calendario escolar 2015/2016 cuando se apruebe.

Burgos, a 18 de marzo de 2015



UNIVERSIDAD DE BURGOS
Facultad de Ciencias de la Salud

PRÁCTICAS EN TERAPIA OCUPACIONAL
Necesidades de la Titulación

CENTRO	Prácticas I: 25 días 4/may a 19/jun*	Prácticas II: 40 días 18/feb a 30/abr*
Hospital Universitario de Burgos, Unidad de Rehabilitación	2	2
Hospital Universitario de Burgos, Unidad de Hospitalización Psiquiátrica	1	1
Hospital Fuente Bermeja (Burgos)	2	2
Hospital Río Hortega, Centro asistencial (Villacián, Valladolid)**		
Hospital Universitario de León**	1	1
Hospital Universitario de Salamanca**	1	1
Complejo Asistencial de Segovia**	1	1
Hospital General Santa Bárbara (Soria)**	1	1

* Las fechas que se citan son aproximadas (curso 2014/2015). Se adaptarán al calendario escolar 2015/2016 cuando se apruebe.

** Las plazas en hospitales fuera de Burgos se deben a casos de alumnado que lo solicitaron en el presente curso 2014/2015.

Burgos, a 18 de marzo de 2015